



RAZÓN de como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.-

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10.0 388
Cuenca, a 01 de septiembre de 2010.

**RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía "IMMEVI CIA. LTDA. ", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 12 de Agosto de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y Jurídica, mediante informes Nos. SC.UCI.C.10-0472 y SC.UCI.C.10-0492 de 11 y 24 de Agosto de 2010, en su orden, y Memorando No. SC-UJ-C-10-0718 de 24 de Agosto de 2010, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008,

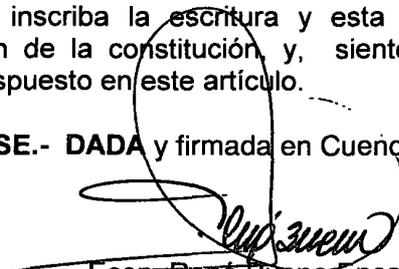
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Compañía "IMMEVI CIA. LTDA. ", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que los señores Notarios Noveno y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

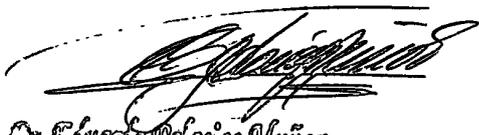
ARTICULO TERCERO .- DISPONER : Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **25 AÑO 2010**

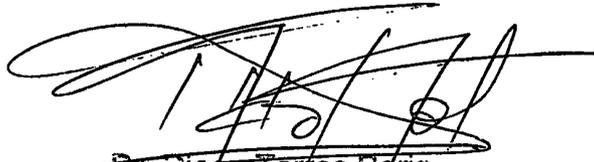

Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

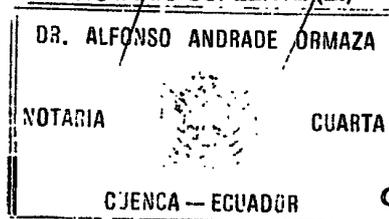
RAZON: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.-

Cuenca, a 01 de septiembre de 2010.


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE^{te} Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Septiembre 02 del 2010.

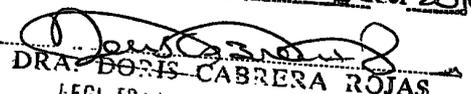

Dr. Diego Torres Borja
NOTARIO SUPLENTE (E.)



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 524 del REGISTRO MERCANTIL se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 6 de Septiembre del 2010.




DRA. DORIS CABRERA ROJAS,
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA